

Centro de enseñanza automovilística

MANUAL DE MARCO LEGAL



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC	
M03	
V02	
10/09/2020	

MANUAL DE MARCO LEGAL

FICHA DE CONTROL

1	Primera versión creación del documento.	01/04/2011
2	Se realiza actualización del documento dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión de calidad con base a la norma ISO 9001:2015.	12/08/2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Andrés Fernández	Luis Valderrama	Luis Valderrama	01/07/2020
Coord. Sistema	Cárdenas	Cárdenas	01/01/2020
Integrado de Gestión	Director	Director	



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC	
M03	
V02	
10/09/2020	

MANUAL DE MARCO LEGAL

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
ALCANCE	5
DEFINICIONES	5
MARCO LEGAL	
TEMÁTICAS REQUERIDAS PARA APROBAR EL MÓDULO	
MARCO LEGAL 1	6
Código Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones	6
MARCO LEGAL 2	6
Aspectos legales del tránsito	
Documentos obligatorios	
MARCO LEGAL 3	
Licencias, clasificación y requisitos	
Procedimientos jurídicos	
MARCO LEGAL 4	
Normas de salud ocupacional	9
Normas ambientales	10
MARCO LEGAL 5	10
Normas de convivencia	10



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC
M03
V02
10/09/2020

MANUAL DE MARCO LEGAL

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1079 de 2015 estableció los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros De Enseñanza Automovilística. El artículo 8º de este decreto enuncia los requerimientos para la habilitación de los centros de enseñanza automovilística. Para tal efecto uno de los requisitos establece: "Contar con Certificado de Conformidad del servicio con el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto y la resolución que para el efecto expida el Ministerio de Transporte, a través de una certificación de servicios otorgada por un Organismo de Certificación de productos acreditado con la ISO/IEC 17065:2012 ONAC Organismos Nacional de Acreditación en Colombia, o la norma que la modifique o sustituya, que incluya en su alcance de acreditación la certificación de los servicios de capacitación o enseñanza".

El centro de enseñanza automovilística CONDUZCAMOS LTDA. Incorporó la norma técnica ISO 9001:2015 para dar cumplimiento a los requisitos legales para la habilitación de la empresa, esta norma establece los requisitos para el Sistema De Gestión De Calidad, la certificación fue otorgada el mes de octubre de 2019 con vigencia de 1 año en la modalidad Instituto De Educación No Formal. El ente certificador ICC Instituto Colombiano de Certificación debe realizar anualmente auditorías externas de tercera parte para verificar la eficacia en la implementación del sistema y la mejora continua.

El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCAMOS, convencido de la importancia de su razón de ser y como aportante directo dentro de la creación de una cultura ciudadana, basada en valores y enfocada en el cumplimiento de requisitos legales y otros asociados a la ejecución de su objeto social; fundamenta este Manual De Calidad siguiendo los lineamientos institucionales para la estructura del Sistema Integrado De Gestión, buscando ir a la vanguardia de la educación y de la mejora continua, no solo dándole cumplimiento a los requisitos de calidad de la Norma ISO 9001:2015, sino también asumiendo parámetros en la transición a los sistemas Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Norma ISO 45001:2018 y Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO 14001:2015.



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC
M03
V02
10/09/2020

MANUAL DE MARCO LEGAL

OBJETIVO

Brindar al estudiante toda la información que comprende la normatividad del Código Nacional de Tránsito.

ALCANCE

Comprende la estructura, forma y contenido del documento.

DEFINICIONES

N.A.

MARCO LEGAL

El siguiente planeamiento curricular se fundamenta esencialmente en las disposiciones y estructuración definidas en la Resolución 3245 de 2009 y Decreto 1079 de 2015, surgidos del Ministerio de Transporte. A continuación, se presenta el contenido del módulo:

	MARCO LEGAL						
Nombre	Código	Duración	Tipo	Categoría	Tema que compone esta clase		ase
Nombre	Coulgo	Duracion	Про	Calegoria	Nombre Tema	Código	Módulos
MARCO LEGAL 1	T-016	60 minutos	General	General	Código Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones	T-009	Marco legal
MARCO	T-017	60	General	General	Aspectos Legales del tránsito	T-006	Marco legal
LEGAL 2	1-017	minutos	General	General	Documentos obligatorios	T-007	Marco legal
MARCO	T-018	60	General	General	Licencias, clasificación y requisitos	T-008	Marco legal
LEGAL 3	1-010	minutos	General	General	Procedimientos jurídicos	T-010	Marco legal
MARCO	T-019	60	General	General	Normas de salud ocupacional	T-011	Marco legal
LEGAL 4	1-019	minutos	Jeneral	General	Normas ambientales	T-012	Marco legal
MARCO LEGAL 5	T-020	60 minutos	General	General	Normas de convivencia	T-013	Marco legal



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC	
M03	
V02	
10/09/2020	

MANUAL DE MARCO LEGAL

TEMÁTICAS REQUERIDAS PARA APROBAR EL MÓDULO

MARCO LEGAL 1

Código Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones

Ley 769 de 2002, "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". En este código, podemos encontrar las normas que rigen en todo el territorio nacional que regulan la circulación de los peatones, usuarios, conductores, motociclistas, ciclistas, pasajeros, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas.

Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código. Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

MARCO LEGAL 2

Aspectos legales del tránsito

El transporte público un servicio especial, bajo la vigilancia y control del Estado, se hizo necesario entrar a reglamentar este aspecto en forma particular. En lo que respecta al tránsito, en el año 2002 se expidió el Código Nacional de Tránsito; mediante la Resolución 17777 se codificaron las infracciones al tránsito y se adoptó el formulario único de la Orden Nacional de Comparendo. Del mismo modo que, con la circular 01044 de 2003, el Ministerio de Transporte estableció los protocolos y procedimientos a seguir para los casos de inmovilización de vehículos

Documentos obligatorios

Documentos que se deben portar: del conductor y del vehículo.

✓ Del conductor - Licencia de conducción: documento público de carácter personal e intransferible expedido por la autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC
M03
V02
10/09/2020

MANUAL DE MARCO LEGAL

- ✓ Del conductor Documento de identidad: documento de identificación de los ciudadanos colombianos mayores de 18 años.
- ✓ Del vehículo licencia de tránsito: documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza ha dicho vehículo para circular por las vías públicas y privadas abiertas público.
- ✓ Del vehículo Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT): seguro que ampara los daños corporales que causen a las personas en accidentes de tránsito, ya sea peatones, pasajeros o conductores. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben portarlo
- ✓ Del vehículo Placas: documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo. Su clasificación es público, particular, oficial, diplomático y consular.
- ✓ Del vehículo Revisión técnico-mecánica y de gases: documento que garantice como mínimo, un perfecto funcionamiento de frenos, dirección, suspensión, sistema de señales visuales y audibles y sistema de escape de gases. A su vez, un buen estado de llantas, vidrios, espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes.

MARCO LEGAL 3

Licencias, clasificación y requisitos

La licencia de conducción se otorga por primera vez a quien cumpla con los requisitos:

- ✓ Saber leer y escribir.
- ✓ Tener mínimo 16 años para A2 B1 y 18 años para C1.
- ✓ Aprobar exámenes teóricos prácticos de conducción ante autoridades competentes.
- ✓ Certificado de aptitud en conducción otorgado por un CEA habilitado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC).

Para renovación:



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC	
M03	
V02	
10/09/2020	

MANUAL DE MARCO LEGAL

- ✓ Paz y salvo de multas o infracciones.
- ✓ Documento de identidad.

Para recategorización:

- ✓ Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz expedido por un CRC.
- ✓ Paz y salvo de multas o infracciones.

La vigencia de la licencia de conducción para servicio particular va de 10 años para conductores menores de 60 años, 5 años para personas entre 60 y 80 años y un año para mayores de 80 años. Para servicio público, 3 años para conductores menores de 60 años y un año para mayores de 60 años. Sus categorías son:

- ✓ A2: para motocicletas, motociclos y mototriciclos con cilindraje mayor a 125 c.c.
- ✓ B1: automóviles, motocarro, camperos, camionetas, vehículos, cuatrimotos y microbuses hasta
 de 16 pasajeros de servicio particular.
- ✓ C1: automóviles, motocarros, camperos, camionetas, cuatrimotos y microbuses hasta 16 pasajeros de servicio público.
- ✓ C2: camiones, buses y busetas de servicio público.
- ✓ B3: vehículos articulados o tracto camiones de servicio particular.
- ✓ C3: vehículos articulados o tracto camiones de servicio público.

Procedimientos jurídicos

- ✓ Responsabilidad contravencional: intervención de la autoridad operativa, mediante el control y vigilancia que termina en la elaboración de un comparendo o multa.
- ✓ Responsabilidad penal: surge cuando la acción u omisión de la persona, incurre por dolo o culpa, en algunas de las conductas contempladas en la ley penal, cuya violación da lugar a la aplicación de una sanción.
- ✓ Responsabilidad civil: surge de la obligación de reparar el perjuicio causado, asumiendo la consecuencia patrimoniales o económicas resultantes.



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC
M03
V02
10/09/2020

MANUAL DE MARCO LEGAL

MARCO LEGAL 4

Normas de salud ocupacional

La estructura de la seguridad social establecida en la Ley 100 de 1993, consta de tres componentes, los cuales:

- ✓ Régimen de pensiones.
- ✓ Atención en salud.
- ✓ Sistema general de riesgos profesionales.

A continuación, sus principales normas que reglamenta la salud ocupacional:

- ✓ Ley 9 de 1979, marco de la Salud Ocupacional en Colombia.
- ✓ Resolución 2400 de 1979, Estatuto General de Seguridad.
- ✓ Decreto 614 de 1984, bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- ✓ Resolución 2013 de 1986, creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.
- ✓ Resolución 1016 de 1989, establece el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional en las empresas.
- ✓ Decreto 1295 de 1994, establece afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARP).
- ✓ Decreto 1346 de 1994, por el cual se reglamenta la integración, la financiación y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
- ✓ Decreto 1772 de 1994, por el cual se reglamente la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ Decreto 1832 de 1994, por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- ✓ Decreto 1834 de 1994, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.



Centro de Enseñanza Automovilística

GAC	
M03	
V02	
10/09/2020	

MANUAL DE MARCO LEGAL

Normas ambientales

Son disposiciones legales que tienen como objetivo proteger la salud de la población. Se fundamenta en la Ley 99 de 1993, "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conversación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

MARCO LEGAL 5

Normas de convivencia

Cada individuo forma parte de numerosas agrupaciones sociales, la cual posee distintos propósitos cuando forman grupos. Asimismo, existen reglas y normas que facilitan la convivencia para respetar los derechos y deberes que cada uno tiene por igual.

De acuerdo a lo anterior, vivir en sociedad, se hace indispensable un orden que regule la conducta de las personas con la finalidad de establecer como debe comportarse.